"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

INCIDENCIA DEL ALZA DE COMBUSTIBLE Y DEL MERCADO, el alza del combustible impacta directamente en los costos de transporte, operación de equipos y movilización de materiales, lo que se traduce en un incremento generalizado de los costos unitarios. Asimismo, el mercado regional y nacional e internacional presenta fluctuaciones que afectan los precios de suministros importados, como las luminarias sumergibles y los sistemas de bombeo. Estos elementos configuran un escenario de desfase entre los análisis de costos unitarios aprobados y los costos reales vigentes, razón por la cual se deben actualizar los más incidentes para no comprometer la calidad, la continuidad y la culminación de la obra. Véase las anotaciones del Cuaderno de Obra obrante a fojas 370 al 373, las documentales obrante a fojas 354 al 369 (lo agregado; es conforme obra la información en el expediente técnico);

Respecto a los Mayores Gastos Generales justifica su pedido que, en el marco de la Ampliación Presupuestal N° 09, debido a que resulta imperativo actualizar financieramente los porcentajes del pie de presupuesto concerniente a los GASTOS GENERALES O COSTOS INDIRECTOS de la obra, vinculante a los gastos de DIRECCIÓN TÉCNICA, toda vez que, a la fecha de remitida la presente solicitud, dichos recursos presentan un avance significativo a nivel de devengados, lo que implica que, en el corto plazo, no se contará con saldo suficiente para comprometer y efectuar el pago de las planillas del personal técnico y administrativo de obra, así como para atender las obligaciones corrientes derivadas de la ejecución del proyecto. Esta situación es crítica y se agrava si se considera que la obra se encuentra en una etapa avanzada que demanda la elaboración del INFORME FINAL del avance físico y financiero, debiéndose sincerar los gastos financieros y las partidas físicas valorizadas para reflejar fielmente la realidad de la ejecución. En este contexto, la necesidad de un incremento presupuestal no solo responde a un requerimiento operativo, sino a una exigencia de gestión financiera que garantice la continuidad y el cierre exitoso del proyecto. Cabe señalar que la presente obra cuenta con un historial de 15 ampliaciones de plazo aprobadas, siendo la última de ellas formalizada mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 064-2026-GIP/GM/MPMN, y actualmente se encuentra en trámite una solicitud de ampliación de plazo N° 16 adicional, derivada de la paralización temporal en la que se halla la obra debido al desabastecimiento de materiales. Durante este periodo de paralización, el personal técnico ha continuado laborando activamente en la elaboración de los requerimientos pendientes para la culminación de la obra, mientras que el personal de guardianía ha permanecido en el sitio para resguardar las nuevas infraestructuras, lo que evidencia que los gastos de DIRECCIÓN TÉCNICA no se han interrumpido, sino que se han mantenido e incluso intensificado para asegurar la operatividad y seguridad del proyecto. Esta holgura temporal en el cronograma de ejecución de obra, producto de las sucesivas ampliaciones de plazo, implica necesariamente mayores gastos de DIRECCIÓN TÉCNICA de la obra, que se traducen en el pago de planillas del personal técnico-administrativo, la compra de bienes y la contratación de servicios esenciales para el normal desarrollo de las actividades. Es fundamental precisar que, en la presente solicitud de ampliación presupuestal de Costos Indirectos o Gastos Generales, se ha contemplado y programado de manera adicional los gastos hasta la culminación de la ejecución física de la obra, así como los plazos posteriores necesarios para la elaboración del informe final, el cierre de obra y la entrega físico-financiera del proyecto. Esta programación responde a un análisis detallado de las actividades pendientes y los recursos humanos y materiales requeridos para su ejecución, garantizando que no se generen interrupciones en el flujo de caja que afecten la continuidad de las operaciones. A continuación, se presenta el detalle de los componentes que justifican el incremento presupuestal;

Componente	Descripción
Personal Técnico y Administrativo	Remuneraciones, beneficios sociales y obligaciones laborales del personal encargado de la dirección técnica, supervisión, asistencia administrativa de la obra, contador público para el sinceramiento presupuestal, cuyo periodo de servicio se ha extendido debido a las ampliaciones de plazo.
Servicios Generales	Servicios de mantenimientos de equipos de impresión, servicios de transporte y otros servicios necesarios para el funcionamiento de la obra durante el periodo ampliado.
Bienes y Suministros	Adquisición de materiales de oficina, equipos de protección personal, combustible, y otros insumos requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas.
Imprevistos	Asignación para cubrir eventualidades no contempladas que puedan surgir durante el proceso de cierre y liquidación de la obra.

Actividad	Descripción
Elaboración del Informe Final	Sistematización y documentación de toda la información técnica y financiera generada durante la ejecución de la obra.
Cierre de Obra	Actividades administrativas y técnicas para la conclusión formal del proyecto.
Entrega Físico-Financiera	Proceso de transferencia de la infraestructura y la documentación a la entidad receptora.

Concepto	Fundamento
Paralización Temporal	La obra se encuentra paralizada por desabastecimiento de materiales, pero el personal técnico y de guardianía continúa laborando.
Ampliaciones de Plazo	Las 15 ampliaciones de plazo aprobadas y la N° 16 en trámite han extendido el periodo de ejecución y, por ende, los gastos generales.
Sinceramiento Financiero	Es necesario ajustar los gastos financieros y las partidas físicas valorizadas para reflejar la ejecución real del proyecto.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

Por lo expuesto, se concluye que resulta técnica y financieramente necesario aprobar un INCREMENTO PRESUPUESTAL DE COSTOS INDIRECTOS O GASTOS GENERALES DE EJECUCION DE OBRA (DIRECCIÓN TÉCNICA), con un presupuesto acorde a la ejecución real de la obra, que permita cubrir los gastos del personal técnico y administrativo, la compra de bienes y la contratación de servicios hasta la culminación de todas las actividades. incluyendo la elaboración del INFORME FINAL, el cierre de obra y la entrega físico-financiera, garantizando así la culminación exitosa del proyecto. Véase las anotaciones del Cuaderno de Obra obrante a fojas 370 al 373, las documentales obrantés a fojas 354 al 369 (lo agregado es conforme obra la información en el expediente técnico);

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO BASE R.G.B. N° 152-2022 DE AMPRES	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N° 01 (R.G.I.P. N° 253-2022-GM-AMPRES)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N° 02 (R.G.I.P. N° 047-2023-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N° 03 (R.G.I.P. N°131-2023-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N°04 (R.G.I.P. N° 086-2024-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N° 05 (R.G.I.P. N°215-2024-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N°06 (R.G.I.P. N° 000-2025-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N°07 (R.G.I.P. N° 194-2025-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION AL EXP. TECNICO N° 08 (R.G.I.P. N° 019-2026-GIP/GM/MPMN)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 09						MODIFICACION AL EXP. TECNICO N° 09 (SOLICITADO)
											ADICIONAL N° 09			DEDUCTIVO N° 09		RESERVA	
											PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	ACUMULACION DE COSTOS	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS		
	COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA																
01.01	CONSTRUCCION DE OBRAS PROVISIONALES	2,322,513.17	2,328,898.43	2,330,791.23	2,340,676.90	2,362,751.72	2,470,523.26	S/ 2,616,727.63	S/ 2,903,962.75	S/ 2,941,953.29	78,510.20	120,015.99	7,188.35	-	-	205,715.44	S/ 3,157,347.73
01.02	ESTRUCTURAS	675,362.83	677,791.57	678,641.57	678,641.43	682,515.37	692,488.88	S/ 692,488.88	S/ 868,144.88	S/ 886,144.88	8,000.00	-			-	8,000.00	S/ 894,134.88
01.03	ARQUITECTURA	1,316,728.56	1,316,728.56	1,316,728.56	1,777,716.97	2,438,776.62	2,888,438.88	S/ 2,828,382.84	S/ 2,671,988.54	S/ 2,812,765.76	71,010.00	87,820.97	48,801.27	-	-	188,831.94	S/ 3,182,987.78
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS	168,767.49	168,767.49	168,767.49	168,767.49	448,965.79	564,047.43	S/ 564,641.29	S/ 533,154.38	S/ 537,175.15	6,000.00	-	1,200.00			7,200.00	S/ 544,475.15
01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS	332,428.66	332,428.66	332,428.66	332,428.66	391,367.98	454,888.38	S/ 454,888.38	S/ 534,621.56	S/ 540,374.18	35,000.00	-	(27,481.40)	-	-	7,518.60	S/ 551,892.78
02.00	COSTO DIRECTO	S/ 4,836,442.11	S/ 4,836,442.11	S/ 4,857,783.79	S/ 5,448,586.84	S/ 6,431,389.66	S/ 6,994,473.43	S/ 7,448,852.98	S/ 7,731,398.84	S/ 7,948,217.86	S/ -107,306.20	S/ -267,534.54	S/ 29,918.17	S/ -	S/ -	S/ 205,348.57	S/ 8,344,652.83
02.01	GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO												S/ 29,918.17				
02.01.01	GASTOS GENERALES DE EJECUCION DE OBRA	678,157.17	678,157.17	682,828.60	856,228.60	798,722.60	853,364.60	S/ 873,940.01	S/ 1,072,721.67	S/ 1,151,527.73			47,821.63		-	47,821.63	S/ 1,241,448.38
02.02	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION																
02.02.01	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN Y GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GSST)					23,280.00	30,957.91	S/ 44,128.23	S/ 63,807.44	S/ 82,810.00			7,886.84		-	7,886.84	S/ 90,737.02
02.02.02	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE EJECUCIÓN Y GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE CALIDAD (GGP)					28,675.00	38,157.38	S/ 51,788.70	S/ 51,788.70	S/ 70,671.34			7,886.84		-	7,886.84	S/ 78,658.28
02.03	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS																
02.03.01	GASTOS DE DIRECCION Y GESTION DE SUPERVISION					5,815.00	7,738.48	S/ 21,210.80	S/ 21,210.80	S/ 30,882.12			3,943.42		-	3,943.42	S/ 34,825.54
02.03.02	GASTOS DE EJECUCION DE INSPECCION DE PROYECTOS	168,063.72	168,063.72	169,238.87	212,743.20	238,448.28	286,857.74	S/ 384,888.13	S/ 428,506.47	S/ 452,817.35			23,960.82		-	23,960.82	S/ 477,778.17
02.03.03	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO	96,522.88	96,522.88	97,154.88	122,071.99	124,650.58	128,174.33	S/ 128,174.33	S/ 128,174.33	S/ 128,174.33							S/ 128,174.33
02.04	GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS																
02.04.01	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	168,063.72	168,063.72	169,238.87	212,743.20	240,262.20	278,858.02	S/ 287,954.12	S/ 287,954.12	S/ 326,926.68			15,972.86		-	15,972.86	S/ 342,899.54
02.04.02	GASTOS DE DIFUSION					5,815.00	7,638.48	S/ 8,901.38	S/ 8,901.38	S/ 8,901.38							S/ 8,901.38
02.05	COSTO INDIRECTO	S/ 1,060,907.47	S/ 1,060,907.47	S/ 1,068,264.62	S/ 1,303,002.99	S/ 1,560,467.66	S/ 1,867,249.86	S/ 1,852,527.66	S/ 2,064,264.29	S/ 2,291,572.01			S/ 107,523.65		S/ -		S/ 2,491,596.69
03.00	GASTOS DE ESTUDIO	72,480.00	72,480.00	72,480.00	72,480.00	72,480.00	72,480.00	S/ 72,480.00	S/ 72,480.00	S/ 72,480.00							S/ 72,480.00
04.00	GASTO DE CONTROL CONCURRENTE			36,256.00	36,256.00	36,256.00	36,256.00	S/ 36,256.00	S/ 36,256.00	S/ 78,516.00							S/ 78,516.00
05.00	TOTAL COSTO PROYECTO	S/ 5,969,984.58	S/ 5,969,984.58	S/ 6,030,785.07	S/ 6,792,412.61	S/ 8,140,792.99	S/ 8,770,980.47	S/ 9,410,570.64	S/ 9,830,698.33	S/ 10,390,194.01			S/ 667,178.61		S/ -		S/ 10,836,954.12

Por otro lado, sustenta respecto al pedido de Ampliación de Plazo que, amparándose en la Causal a) se basa en la ejecución de un Cronograma de Ejecución de Obra Replanteado, determinando la ruta crítica del proyecto, el cual no considera los posibles retrasos generados, por desabastecimiento sostenido de materiales, causal que retrasa el periodo de ejecución de las Partidas Programadas del Expediente Técnico y sus Modificaciones. De acuerdo a lo mencionado en las anotaciones del cuaderno de obra se configuro un retraso en la ejecución de acuerdo al cronograma de ejecución de obra, siendo la causal DEMORA POR DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE MATERIALES DEMORA POR DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRÁULICO (Electroválvulas solenoide, Transductores de presión y Boquillas metálicas), el proveedor COMERCIAL KAPIARI E.I.R.L. incurrió en incumplimiento total y definitivo de sus obligaciones contractuales derivadas de la Orden de Compra N° 3719-2025, al no entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, no presentar la documentación requerida (Dossier de Calidad, guía de remisión, factura) y no subsanar las observaciones formuladas en el Check List de Control de Calidad, pese a los plazos otorgados y al compromiso asumido bajo el principio de buena fe. Como consecuencia del incumplimiento del proveedor, se verificó la incompatibilidad entre las fichas técnicas y los productos entregados, lo que impidió la recepción y conformidad de los bienes, afectando directamente la ruta crítica del cronograma de obra, específicamente las partidas de instalaciones hidráulicas y electromecánicas de las fuentes ornamentales. En aplicación del artículo 68.1 inciso b) de la Ley N° 32069 y del artículo 144.7 del Reglamento de la Ley N° 32069, se resolvió el contrato con el proveedor COMERCIAL KAPIARI E.I.R.L., mediante Carta Notarial N° 015-2026-GA/GM/MPMN, del 25 de mayo de 2026, notificada en dicha fecha. La resolución del contrato ha dejado desabastecido el almacén de obra de los dispositivos de control hidráulico (ELECTROVALVULAS SOLENOIDE, TRANSDUCTORES DE PRESIÓN Y BOQUILLAS METALICAS), afectando directamente la ruta crítica del cronograma de ejecución. El desabastecimiento sostenido de dispositivos de control hidráulico (ELECTROVÁLVULAS SOLENOIDE, TRANSDUCTORES DE PRESIÓN Y BOQUILLAS METÁLICAS) constituye una causal objetiva y no imputable a la administración directa para solicitar la ampliación del plazo de ejecución, de conformidad con el numeral 5.4.11.2, literal a), de la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. El plazo adicional de 92 días calendario solicitado por este concepto comprende desde la fecha de culminación del plazo de ejecución aprobado (17/07/2026) hasta la fecha prevista de llegada de los bienes (16/10/2026), fecha en la que el almacén de obra contaría con los dispositivos de control hidráulico necesarios para suplir las necesidades actuales de la obra. POR HECHO GENERADOR DE ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA, los

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

hechos suscitados que fundamentan la presente solicitud se inician con la formalización del requerimiento técnico mediante Informe N° 188-2025-RBN-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del 7 de agosto de 2025, continúan con la contratación del servicio mediante Orden de Servicio N° 010154 del 26 de agosto de 2025 y se ven interrumpidos por la falta de disponibilidad de los dispositivos de control hidráulico, cuyo suministro fue encomendado a COMERCIAL KAPIARI E.I.R.L. El incumplimiento de este proveedor, verificado mediante el Check List de Control de Calidad del 6 de marzo de 2026 y formalizado mediante la resolución contractual del 25 de mayo de 2026, ha generado un desabastecimiento sostenido que imposibilita la ejecución del servicio de instalación. La demora en el nuevo estudio de mercado y en la emisión de la nueva orden de servicio por parte de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales agrava la situación, prolongando el periodo de inactividad. La afectación a la ruta crítica del cronograma de obra es inminente y de carácter estructural, toda vez que las actividades de instalación hidráulica y electromecánica del sistema de fuentes ornaméntales dependen directamente de la disponibilidad de los dispositivos de control hidráulico Sin estos elementos, no es posible completar las instalaciones, ni realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para la puesta en servicio del sistema de bombeo de agua. El marco normativo que ampara la presente solicitud se encuentra en la Ley N° 32069, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Estas disposiciones reconocen la procedencia de las ampliaciones de plazo cuando se configuran causales como la demora por desabastecimiento sostenido de materiales y la ejecución de partidas complementarias y/o modificaciones al expediente técnico. El plazo adicional de 15 días calendario solicitado por este concepto, resulta proporcional al tiempo técnicamente necesario para la ejecución del servicio de instalación del sistema de bombeo de agua, una vez que los dispositivos de control hidráulico se encuentren disponibles en obra. Dicho plazo se encuentra establecido en los términos de referencia del servicio y responde a la complejidad de las labores de montaje, interconexión, calibración y pruebas funcionales que demanda la instalación de un sistema de bombeo de agua para fuentes ornamentales, adicional a ello se está considerando el plazo para la capacitación sobre el manejo y operación del sistema de bombeo. Por todo lo expuesto, se concluye que el retraso en la ejecución del servicio de instalación del sistema de bombeo de agua es atribuible a causas objetivas, sobrevinientes y no imputables a la administración directa, configurándose un hecho generador de atraso que justifica plenamente el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitada. La administración directa ha actuado con la diligencia debida para gestionar la adquisición de los dispositivos de control hidráulico, resolver el contrato con el proveedor incumplidor y formular un nuevo requerimiento, sin que ello haya sido suficiente para superar el desabastecimiento que afecta la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, resulta procedente el otorgamiento de 15 días calendario adicionales para el cumplimiento del servicio de instalación del sistema de bombeo de agua, como parte del Expediente Técnico de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16 de la obra "Creación de los servicios cívico culturales de la plaza cívica del centro poblado Chen Chen POR HECHO GENERADOR DE ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, los hechos suscitados que fundamentan la presente solicitud se inician con la formalización del requerimiento técnico mediante Informe N° 187-2025 del 7 de agosto de 2025, continúan con la contratación del servicio mediante Orden de Servicio N° 0010821 del 10 de setiembre de 2025 y se ven interrumpidos por la falta de disponibilidad de los bienes suministrados por el área usuaria-electrobombas y dispositivos de control hidráulico. El incumplimiento del proveedor de electrobombas (COMERCIO Y FERRETERIA BUSINESS EIRL.) y, posteriormente, el incumplimiento del proveedor de dispositivos de control hidráulico (COMERCIAL KAPIARI EIRL), verificados mediante los correspondientes procesos de verificación técnica y formalizados mediante la resolución contractual del 25 de mayo de 2026, han generado un desabastecimiento sostenido que imposibilita la ejecución del servicio de instalación. La pérdida de vigencia de la orden de servicio original por el cierre del año fiscal 2025, la demora en la asignación presupuestal para el año fiscal 2026 y la persistente demora en la llegada de los dispositivos de control hidráulico agravan la situación, prolongando el periodo de inactividad. La afectación a la ruta crítica del cronograma de obra es inminente y de carácter estructural, toda vez que las actividades de instalación eléctrica y de control del sistema de iluminación dependen directamente de la disponibilidad de los dispositivos de control hidráulico. Sin estos elementos, no es posible completar las instalaciones, ni realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para la puesta en servicio del sistema de iluminación ornamental de la pileta central y la fuente de agua. El marco normativo que ampara la presente solicitud se encuentra en la Ley N° 32069, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Estas disposiciones reconocen la procedencia de las ampliaciones de plazo cuando se configuran causales como la demora por desabastecimiento sostenido de materiales y la ejecución de partidas complementarias y/o modificaciones al expediente técnico. El plazo adicional de 15 días calendario solicitado por este concepto resulta proporcional al tiempo técnicamente necesario para la ejecución del servicio de instalación del sistema de iluminación, una vez que los dispositivos de control hidráulico se encuentren disponibles en obra y que la nueva orden de servicio haya sido emitida con afectación presupuestal al año fiscal 2026. Dicho plazo responde a la complejidad de las labores de montaje, interconexión, configuración, calibración y pruebas funcionales que demanda

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

la instalación de un sistema de iluminación ornamental en la pileta central y la fuente de agua, así como a la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del sistema. Por todo lo expuesto, se concluye que el retraso en la ejecución del servicio de instalación del sistema de iluminación es atribuible a causas objetivas, sobrevinientes y no imputables a la administración directa. configurándose un hecho generador de atraso que justifica plenamente el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitada. La administración directa ha actuado con la diligencia debida para gestionar la adquisición de las electrobombas y los dispositivos de control hidráulico, resolver el contrato con el proveedor incumplidor y formular un nuevo requerimiento, sin que ello haya sido suficiente para superar el desabastecimiento que afecta la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, resulta procedente el otorgamiento de 15 días calendario adicionales para el cumplimiento del servicio de instalación del sistema de iluminación, como parte del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 16 de la obra "Creación de los servicios cívico culturales de la plaza cívica del centro poblado Chen Chen";

HECHO GENERADOR	PLAZO SOLICITADO	PERÍODO CUBIERTO	DOCUMENTO CLAVE
Desabastecimiento de dispositivos de control hidráulico	92 días calendario	17/07/2026 – 16/10/2026	Carta Notarial N° 015-2026 (resolución) / Informe N° 05212-2026 / Estudios de mercado.
Instalación del sistema de bombeo	15 días calendario	A ejecutarse una vez internados los dispositivos	Orden de Servicio N° 010154 (2025, sin efecto) / Nuevo requerimiento 2026
Instalación del sistema de iluminación	15 días calendario	A ejecutarse una vez internados los dispositivos y emitida nueva O/S	Orden de Servicio N° 0010821 (2025, sin efecto) / Nuevo requerimiento 2026

Véase las anotaciones del Cuaderno de Obra obrante a fojas 068 al 089, las documentales obrante a fojas 90 al 137 (lo agregado es conforme obra la información en el expediente técnico);

Que, mediante Informe N° 07333-2026-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 08 de septiembre del 2026, el Ing. Edgar Luis Choque Gómez, en su calidad de Subgerente de Obras Públicas, eleva los actuados al Gerente de Infraestructura Pública, a fin de que por su intermedio se derive al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y acciones según corresponda; en tal sentido, con Proveído N° 17684-2026-GIP/MPMN en fecha 14 de Septiembre del 2026 el Gerente de Infraestructura Pública deriva el expediente técnico a la OSLO para su atención; lo cual, a través del Proveído N° 12330-2026-OSLO/GM/MPMN, encarga dicho fin al Ing. Milward Curo Cabrera;

Que, mediante Informe N° 059-2026-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de septiembre del 2026, previa revisión, ~~análisis~~ y evaluación según Directiva aplicable al presente caso, ~~el Ing. Milward~~ Guillermo Curo Cabrera en su calidad de Inspector de Obra, emite conformidad al expediente técnico de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 09 (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y mayores gastos generales) y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16 por 122 días calendario del proyecto de inversión pública denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779, en razón que cumple con lo enmarcado en la Directiva vigente de la entidad "Lineamientos del Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN", agrega además que, el presente expediente contiene el sustento técnico y legal necesario, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el estudio de pre inversión (factibilidad) y estudio definitivo, por lo que, recomienda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	COSTO DIRECTO DE MODIFICACION	S/. 399,346.93
2	COSTO INDIRECTO	S/. 107,823.68
	PRESUPUESTO ADICIONAL MODIFICACIÓN (	S/. 507,170.61

NUEVOS PLAZOS Y PROGRAMACION (SOLICITADA)		
Fecha Programada del término de obra	16 de julio del 2026.	
Ampliación de plazo N°16	122 días calendario	
Fecha Reprog. del término de obra	15 de noviembre del 2026.	
Plazo de Ejecución de Obra	1558 días Calendarios.	

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	CANTIDAD DÍAS
Plazo de Expediente Técnico Inicial	16/03/2022	07/04/2023	150 días calendario
Ampliación de plazo N°01	08/04/2023	14/07/2023	97 días calendario
Ampliación de plazo N°02	15/04/2023	22/07/2023	99 días calendario
Ampliación de plazo N°03	23/07/2023	22/11/2023	123 días calendario
Ampliación de plazo N°04	23/11/2023	23/02/2024	93 días calendario
Ampliación de plazo N°05	24/02/2024	28/04/2024	65 días calendario
Ampliación de plazo N°06	29/04/2024	30/06/2024	63 días calendario
Ampliación de plazo N°07	01/07/2024	16/08/2024	47 días calendario
Ampliación de plazo N°08	17/08/2024	07/12/2024	113 días calendario
Ampliación de plazo N°09	08/12/2024	14/03/2025	97 días calendario
Ampliación de plazo N°10	15/03/2025	28/06/2025	106 días calendario
Ampliación de plazo N°11	29/06/2025	30/09/2025	94 días calendario
Ampliación de plazo N°12	01/10/2025	29/11/2025	60 días calendario
Ampliación de plazo N°13	30/11/2025	31/01/2026	63 días calendario
Ampliación de plazo N°14	01/02/2026	22/04/2026	81 días calendario
Ampliación de plazo N°15	23/04/2026	16/07/2026	85 días calendario
Ampliación de plazo N°16 (SOLICITADO)	17/07/2026	15/11/2026	122 días calendario
Plazo de Ejecución Total Reprogramado			1558 días calendario
Fecha de término de obra reprogramada		15/11/2026	

Que, mediante Informe N° 5919-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de Septiembre del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga CONFORMIDAD a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 09 (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y mayores gastos generales) y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16 por 122 días calendario del proyecto de inversión pública denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779, asimismo, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, opinión y evaluación para su aprobación, a fin de continuar con el trámite correspondiente. hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2969-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de septiembre del 2026, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, en su calidad de Subgerente de Presupuesto y Hacienda, precisa que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 09 (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y mayores gastos generales) hasta por el monto de S/. 507,170.61 soles y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16 por 122 días calendario del proyecto de inversión pública denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable;

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Proyecto : 2525779 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	CANTIDAD DÍAS
Plazo de Expediente Técnico Inicial	16/03/2022	07/04/2023	150 días calendario
Ampliación de plazo N°01	08/04/2023	14/07/2023	97 días calendario
Ampliación de plazo N°02	15/04/2023	22/07/2023	99 días calendario
Ampliación de plazo N°03	23/07/2023	22/11/2023	123 días calendario
Ampliación de plazo N°04	23/11/2023	23/02/2024	93 días calendario
Ampliación de plazo N°05	24/02/2024	28/04/2024	65 días calendario
Ampliación de plazo N°06	29/04/2024	30/06/2024	63 días calendario
Ampliación de plazo N°07	01/07/2024	16/08/2024	47 días calendario
Ampliación de plazo N°08	17/08/2024	07/12/2024	113 días calendario
Ampliación de plazo N°09	08/12/2024	14/03/2025	97 días calendario
Ampliación de plazo N°10	15/03/2025	28/06/2025	106 días calendario
Ampliación de plazo N°11	29/06/2025	30/09/2025	94 días calendario
Ampliación de plazo N°12	01/10/2025	29/11/2025	60 días calendario
Ampliación de plazo N°13	30/11/2025	31/01/2026	63 días calendario
Ampliación de plazo N°14	01/02/2026	22/04/2026	81 días calendario
Ampliación de plazo N°15	23/04/2026	16/07/2026	85 días calendario
Ampliación de plazo N°16 (SOLICITADO)	17/07/2026	15/11/2026	122 días calendario
Plazo de Ejecución Total Reprogramado			1558 días calendario
Fecha de término de obra reprogramada		15/11/2026	

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

MODIFICACION PRESUPUESTAL

Monto Inicial	**5'961,994.58**
Monto Modificación N° 01	**0.00**
Monto Modificación N° 02	**76,204.44**
Monto Modificación N° 03	**745,213.62**
Monto Modificación N° 04	**1'465,379.96**
Monto Modificación N° 05	**527,273.87**
Monto Modificación N° 06	**677,209.17**
Monto Modificación N° 07	**446,422.49**
Monto Modificación N° 08	**492,486.18**
Monto Modificación N° 09	**507,170.61 (solicitado)**
Total Presupuesto	**10'899,354.92**

Que, mediante Informe Legal N° 1156-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción 13 de octubre de 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que resulta PROCEDENTE APROBAR con eficacia anticipada del 17 de julio de 2026, mediante Resolución de la Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16 por 122 días calendario (comprendidos desde el 17 de julio al 15 de noviembre de 2026) haciendo un plazo total de 1558 días calendario y la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 09 (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y mayores gastos generales) por un monto adicional de S/. 507,170.61 (QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 61/100 SOLES) haciendo un presupuesto total de S/. 10 899,354.92 soles y del proyecto de inversión pública denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779; de conformidad con los informes que anteceden;

Que, asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que ello resulte más favorable a los administrados, no se lesionen derechos fundamentales ni intereses de buena fe legítimamente protegidos de terceros, y que a la fecha a la que se pretenda retrotraer la eficacia del acto exista el supuesto de hecho que justifique su adopción; en ese sentido, considerando que la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 09 (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y mayores gastos generales) hasta por el monto de S/. 507,170.61 soles y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16 por 122 días calendario del proyecto de inversión pública denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779, se sustenta en hechos y actuaciones técnicas ocurridas durante la ejecución de la obra, corresponde que el acto administrativo se apruebe con eficacia anticipada al 17 de julio de 2026;

Asimismo, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio de 2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) Aprobar los expedientes técnicos de estudios o expedientes técnico de proyectos de inversión pública, por administración directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, paralizaciones y reinicios, con excepción de aquellas provenientes de las gerencias que cuenten con unidad ejecutora.[...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; esta Gerencia dispone lo siguiente:

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con **eficacia anticipada del 17 de julio de 2026, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 16** por 122 días calendario (comprendidos desde el 17 de julio al 15 de noviembre de 2026) haciendo un plazo total de 1558 días calendario y la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 09** (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y mayores gastos generales) por un monto adicional de S/. 507,170.61 (QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 61/100 SOLES) haciendo un presupuesto total de S/. 10 899,354.92 soles y del proyecto de inversión pública denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MÁRISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2525779; de conformidad con los informes que anteceden, conforme al siguiente detalle:

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Proyecto : 2525779 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	CANTIDAD DÍAS
Plazo de Expediente Técnico Inicial	16/03/2022	07/04/2023	150 días calendario
Ampliación de plazo N°01	08/04/2023	14/07/2023	97 días calendario
Ampliación de plazo N°02	15/04/2023	22/07/2023	99 días calendario
Ampliación de plazo N°03	23/07/2023	22/11/2023	123 días calendario
Ampliación de plazo N°04	23/11/2023	23/02/2024	93 días calendario
Ampliación de plazo N°05	24/02/2024	28/04/2024	65 días calendario
Ampliación de plazo N°06	29/04/2024	30/06/2024	63 días calendario
Ampliación de plazo N°07	01/07/2024	16/08/2024	47 días calendario
Ampliación de plazo N°08	17/08/2024	07/12/2024	113 días calendario
Ampliación de plazo N°09	08/12/2024	14/03/2025	97 días calendario
Ampliación de plazo N°10	15/03/2025	28/06/2025	106 días calendario
Ampliación de plazo N°11	29/06/2025	30/09/2025	94 días calendario
Ampliación de plazo N°12	01/10/2025	29/11/2025	60 días calendario
Ampliación de plazo N°13	30/11/2025	31/01/2026	63 días calendario
Ampliación de plazo N°14	01/02/2026	22/04/2026	81 días calendario
Ampliación de plazo N°15	23/04/2026	16/07/2026	85 días calendario
Ampliación de plazo N°16 (SOLICITADO)	17/07/2026	15/11/2026	122 días calendario
Plazo de Ejecución Total Reprogramado			1558 días calendario
Fecha de término de obra reprogramada		15/11/2026	

MODIFICACION PRESUPUESTAL

Monto Inicial	5'961,994.58
Monto Modificación N° 01	0.00
Monto Modificación N° 02	76,204.44
Monto Modificación N° 03	745,213.62
Monto Modificación N° 04	1'465,379.96
Monto Modificación N° 05	527,273.87
Monto Modificación N° 06	677,209.17
Monto Modificación N° 07	446,422.49
Monto Modificación N° 08	492,486.18
Monto Modificación N° 09	**507,170.61 (solicitado)**
Total Presupuesto	**10'899,354.92**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 16 y la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.° 09, del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779, a la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 157 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre de 2026.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 16 y la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.° 09, del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 16 y la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.° 09, del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2525779.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remitir las copias fedateadas pertinentes a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos – PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a fin de que determine las responsabilidades que correspondan al Residente, Inspector y a quienes resulten responsables.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
MOQUEGUA

JPA/GIP/MPMN
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SOP
OTIE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLCAS
MOQUEGUA